



República de Panamá

Superintendencia de Bancos

AVISO AL PÚBLICO

El Superintendente de Bancos Interino por este medio hace del conocimiento público:

PRIMERO: Que se ha presentado ante esta Superintendencia de Bancos solicitud de Licencia Fiduciaria para ejercer el Negocio de Fideicomiso, conforme lo establece la Ley N° 1 de 5 de enero de 1984 y el Decreto Ejecutivo N° 16 de 3 de octubre de 1984, a favor de la sociedad en formación MUNDIAL SERVICIOS FIDUCIARIOS, S.A.(en español) o MUNDIAL TRUST SERVICES CORP.(en inglés).

SEGUNDO: Que la sociedad en formación MUNDIAL SERVICIOS FIDUCIARIOS, S.A.(en español) o MUNDIAL TRUST SERVICES Corp.(en inglés). mantiene como promotor económico a la sociedad ASEGURADORA MUNDIAL, S. A.

Que los Directores y Dignatarios de MUNDIAL SERVICIOS FIDUCIARIOS, S.A.(en español) o MUNDIAL TRUST SERVICES CORP.(en inglés)., serán las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Domicilio
Manuel José Paredes Lefevre	Presidente/Director	Segundo Piso del Edificio Aseguradora Mundial, Avenida Balboa y calle 41Este Ciudad de Panamá
Orlando Edmundo Sánchez Avilés	Vice-Presidente/ Director	Segundo Piso del Edificio Aseguradora Mundial, Avenida Balboa y calle 41Este Ciudad de Panamá
Mario Luis Fábrega Arosemena	Secretario/ Director	Segundo Piso del Edificio Aseguradora Mundial, Avenida Balboa y calle 41Este Ciudad de Panamá

TERCERO: Que de acuerdo al Artículo 7 del Decreto Ejecutivo N° 16 de 3 de octubre de 1984, tal como fue modificado conforme al Decreto Ejecutivo N° 53 de 30 de diciembre de 1985, el cual reglamenta el Negocio de Fideicomiso, las objeciones a las solicitudes de licencias fiduciarias deberán presentarse ante esta Superintendencia de Bancos dentro de los treinta (30) días contados a partir de la última publicación de este Aviso en un Diario de la localidad.

Se fija el presente aviso, en lugar visible de esta Superintendencia, a los diez (10) días del mes de enero de dos mil seis (2006).

(Original Firmado)
Roberto De Araujo
Superintendente de Bancos Interino